



COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
JUNTA DE HACENDADOS
DE LA
HUERTA DE MURCIA
C.I.F.: Q-3067001 - B

CONVOCATORIA A JUNTAMENTO HEREDAMIENTO DE BENIALÉ BRAZAL DEL JUEVES

En virtud de la instancia presentada por D. Ginés Párraga Pujante como Procurador del Heredamiento de Benialé, se ha dispuesto por esta Presidencia que se convoque un Juntamento particular del mencionado cauce, en las oficinas de esta Junta de Hacendados, para el día **7 de junio de 2017** (miércoles) a las **10,00 hs**, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

PRIMERO.-Informar de la situación del cauce y ver la posibilidad de acondicionamiento del mismo según se determine en el informe del Departamento Técnico de la Junta de Hacendados y acuerdos que procedan.

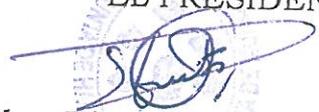
SEGUNDO. - Acordar la retirada de cualquier obstáculo que impida el paso regantes por los quijeros de dicho brazal con arreglo a las Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia.

TERCERO.-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace notorio por el presente AVISO para conocimiento de los interesados, a fin de que concurran al acto, advirtiéndoles que para poder asistir al Juntamento se requerirá acreditar la identidad mediante Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación voluntaria, bastará con una simple autorización por escrito, acompañada del DNI del autorizante. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán desde la fecha de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes de la celebración del Juntamento en las Oficinas de esta Junta de Hacendados, para su comprobación. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución del Poder de Representación a favor del cónyuge o pariente.

En Murcia a 22 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE


Fdo.- Diego Frutos Saura